

Sibaté Cundinamarca

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Señor: Fiscal

E. S. D.

Asunto: Denuncia por los Delitos de Invasión de Tierras art 263, Porte Ilegal de Armas de Fuego art 365 y Amenazas de Muerte art 347, de la ley 599 del 2.000, predio ubicado dentro de uno de mayor extensión denominado El Corono o el Corono Sur, predio rural ubicado en la vereda San Eugenio del municipio de Sibate Cundinamarca No Matrícula 051-4296.

Mauricio Carvajal Velosa identificado con cc No. 18.222.324 y T.P 232238 del C.S.J obrando dentro de la presente Denuncia como abogado y en representación de los herederos de quien en vida se identificó como Jesús Antonio Chacón Ortiz con cc No. 17.062.931, herederos: Pablo Antonio Chacón Zarate identificado con cc No. 79.389.776 y Enrique Alfonso Chacón Zarate identificado con cc No. 19.466.498, acreditado mediante poder que adjunto a la presente Denuncia.

Presento respetuosamente Denuncia por los Delitos de Invasión de Tierras art 263, Porte Ilegal de Armas de Fuego art 365 y Amenazas de Muerte art 347, de la ley 599 del 2.000, contra la señora María Meneses Piña identificada con la cc No. 51.800.924.

Y contra el señor Jairo Enrique Tamayo Niño Identificado con la cc 1.193.164.668 de Soacha por el Delito de: Invasión de Tierras art 263 de la ley 599 del 2.000.

Invasión realizada sobre el 1.5 del predio de mayor extensión denominado El Corono o el Corono sur, ubicado en la vereda San Eugenio municipio de Sibate Cundinamarca, cuyos linderos del predio de mayor extensión: por el norte con la cordillera y lote Corono al norte; por el Oriente con Hernando Bello y Jorge Gutierrez; por el sur con terrenos de la hacienda Puerta Grande y por el Occidente con terrenos de Abraham Bello; Jose Marentes y herederos de Pedro Pedro Marentes a la cordillera primer linderos y encierra, EL 1.5 terreno objeto de la invasión se encuentra en su frente con extensión de 20.33 metros con el carretable, en un costado en extensión de 106.22 metros con la sra Maria del Carmen Rodríguez Flores y su esposo Jairo Colorado, por el otro costado con predio del señor Oscar Arnolfo Sanchez Sanchez en una longitud de 166.69 metros y en su fondo en la mata de bejuco terminando en una longitud de 8.51 metros, se encuentran especificados en escritura Pública número 7284 del 10 de Noviembre del 2017 de la notaria 51 del circuito de Bogotá, , reconocido por la secretaria de Hacienda con una cabida superficial de (18) hectáreas y (1930) m2 con 56 m2, del mencionado predio de mayor extensión; el señor Jesús Antonio Chacón adquirió una cuota correspondiente al 1.5%, del que se traduce en un área de 2.728.95 metros², y sobre el cual exactamente se realizó la invasión del predio y que colinda con el carretable, con predio del Seños Oscar Arnolfo Sánchez Sánchez y María Carmen Rodríguez Flores, Denuncia que fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El Señor Jesús Antonio Chacón Ortiz quien se identificó en vida con cc No. 17.062.931, adquirió un predio por acto de compraventa a la señora Gina Paola Romero Gaitán el día 10 de noviembre del 2017 por medio de escritura pública número 7284 del 10 de noviembre del 2017 de la notaria 51 del circuito de Bogotá, en una cuota correspondiente al 1.5% del predio de mayor extensión, cuya anotación se encuentra registrada con el número 034 del 27 de marzo del 2018 en la oficina de instrumentos públicos de Soacha, con matrícula Inmobiliaria número 0521-4296, predio ubicado en El Corono o el Corono sur, ubicado en la vereda San Eugenio municipio de Sibate Cundinamarca.

NUE 257546000381202252184

Unidad local Sibate.- Fiscalía o Local
Abril 11-2022

Freddy Huertas

05 ABR 2022

G. Documental

16:24

(54 anexos)

Cuyos linderos del predio de mayor extensión: por el norte con la cordillera y lote Coronado al norte; por el Oriente con Hernando Bello y Jorge Gutierrez; por el sur con terrenos de la hacienda Puerta Grande y por el Occidente con terrenos de Abraham Bello; Jose Marentes y herederos de Pedro Pedro Marentes a la cordillera primer linderos y enclerra, EL 1.5 terreno objeto de la invasión se encuentra en su frente con extensión de 20.33 metros con el carreteable, en un costado en extensión de 106.22 metros con la sra María del Carmen Rodríguez Flores y su esposo Jairo Colorado, por el otro costado con predio del señor Oscar Arnolfo Sanchez Sanchez en una longitud de 166.69 metros y en su fondo en la mata de bejuco terminando en una longitud de 8.51 metros, se encuentran especificados en escritura Pública número 7284 del 10 de Noviembre del 2017 de la notaria 51 del circuito de Bogotá, reconocido por la secretaria de Hacienda con una cabida superficial de (18) hectáreas y (1930) m2 con 56 m2, del mencionado predio de mayor extensión.

2. El Señor Jesús Antonio Chacón Ortiz ejerció pleno dominio y actos del señor y dueño del predio descrito en el numeral primero, desde el día 10 de noviembre del año 2017 hasta el día martes 15 de febrero del año 2022 fecha en que ocurrió su deceso.
3. El día jueves 17 de febrero del año 2022 la Señora María Meneses Piña, se entera del fallecimiento del Señor Jesús Antonio Chacón Ortiz y procede con ayuda del Señor Jairo Enrique Tamayo Niño, a derribar la cerca existente del predio del Señor Jesús Antonio Chacón Ortiz y proceden a instalar una nueva cerca, dejando sin linderos visibles el predio del Señor Chacón. El señor Jairo Enrique Tamayo Niño, manifiesta el día sábado 19 de Febrero que él fue la persona que en días anteriores derribo la cerca e instalo una nueva cerca con otros linderos diferentes al originario, manifestación realizada al señor Mauricio Carvajal Velosa.
4. Al remover las cercas originarias del predio del Señor Chacón, la Señora María Meneses Piña y Señor Jairo Enrique Tamayo Niño, de forma ilícita realizan la invasión de la propiedad del Señor Jesús Antonio Chacón Ortiz.
5. El día sábado 19 de febrero del año 2022, hacen presencia en horas de la mañana, en el predio del Señor Chacón sus hijos herederos, Pablo Antonio Chacón Zarate y Enrique Alfonso Chacón Zarate, y al percatarse que la cerca había sido derribada y construida una nueva cerca que no corresponde a los linderos del predio, proceden en compañía de otras personas presentes a rehacer las cercas originarias que demarcaban la propiedad del Señor Jesús Antonio Chacón Ortiz.
6. La Señora María Meneses Piña, realiza una oposición de hecho e impide por medio de empujones y amenazas de muerte a todos los presentes con un arma de fuego (Tipo escopeta corta) la reinstalación de la cerca derribada por ella misma, la señora María sale de una que se encuentra contigua al predio en mención y de esta casa es de donde sustrae el arma de fuego (tipo escopeta corta), amenazando de muerte a los Herederos del señor Chacón y a otras personas que se encuentran presentes.
7. En vista de lo acontecido los hijos herederos del Señor Chacón deciden suspender la delimitación de su predio y poner en conocimiento ante autoridad competente, inspección de policía de Sibate Cundinamarca y Fiscalía General de la Nación lo acontecido.

Señor Fiscal, por los hechos relacionados, que anteceden, presento respetuosamente ante su despacho Denuncia por los delitos de Invasión de Tierras art 263, Porte ilegal de Armas de Fuego art 365 y Amenazas de Muerte art 347, de la ley 599 del 2.000, contra la señora María Meneses Piña identificada con la cc No. 51.800.924, y el señor Jairo Enrique Tamayo Niño identificado con la cc 1.193.164.668 de Soacha.

La señora María Meneses Piña identificada con la cc No. 51.800.924, podrá ser contactada en el predio el Corono o el Corono Sur de la vereda San Eugenio de Sibate Cundinamarca.

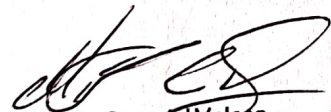
El señor Jairo Enrique Tamayo Niño identificado con la cc 1.193.164.668 podrá ser contactado en el predio el Corono o el Corono Sur de la vereda San Eugenio de Sibate Cundinamarca y en el abonado telefónico N. 3127510686.

Mis poderdantes podrán ser ubicados en el abonado telefónico 3005951960 y por mi intermedio.

ANEXOS

- Original de poder.
- Copia cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de Mauricio Carvajal Velosa.
- Copia certificado de defunción.
- Copia de registro civil de Pablo Antonio Chacón Zarate y Enrique Alfonso Chacón Zarate.
- Copia cedula de ciudadanía de Pablo Antonio Chacón Zarate y Enrique Chacón Zarate.
- Copia certificado de tradición y libertad
- Copia escritura pública N. 7284 del 10 de Noviembre del año 2017, otorgada en la Notaria Cincuenta y una (51) de Bogotá D. C.
- Copia, informe técnico levantamiento topográfico predio lote 3 (Antiguo Corono Sur) Sibate Cundinamarca, de fecha Noviembre de 2021.
- Copia, Paz y Salvo N. 20210086, emitido por la Secretaria de Hacienda y la Jefe de Impuestos del Municipio de Sibate.

Atentamente:



Mauricio Carvajal Velosa
cc No. 18.222.324
T.P 232238 del C.S.J

Notificaciones: Calle 50 sur 88 b 09 Bosa Brasil
Correo Electrónico: solucionesjuridicas2020@gmail.com
Teléfono: 3004544547